

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, CIUDAD VALLES, TAMUÍN, TAMAZUNCHALE Y MATEHUALA, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Siendo las **12:00 horas** del **2 de diciembre de 2015**, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se realizó la primera sesión del grupo de trabajo encargado de estudiar y analizar la situación de violencia contra las mujeres en los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Tamuín, Tamazunchale y Matehuala, en el estado de San Luis Potosí, donde se señala que existen violaciones a sus derechos humanos. En la reunión estuvieron presentes: David Ricardo Uribe González, de la Conavim; el Lic. Justo Nuñez Skinfill, del Instituto Nacional de las Mujeres; la Licda. Erika Velázquez Gutiérrez, del Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí; la Licda. María José Pietrini Sánchez, de la Universidad Panamericana; la Mtra. Verónica Martínez Estrada, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Querétaro; la Mtra. Carolina Olvera Castillo, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y la Mtra. Liliana Vanessa Loría Flores, de la Universidad San Pablo.

Durante la reunión se desahogó el siguiente orden del día, aprobado por todas las personas integrantes del grupo:

1. Bienvenida por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
2. Presentación de los lineamientos y la metodología del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación de los derechos de las mujeres en los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Tamuín, Tamazunchale y Matehuala en el estado de San Luis Potosí.
3. Designación de la Secretaria Técnica del grupo de trabajo.
4. Análisis de la solicitud inicial de declaratoria de alerta de violencia de género para los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Tamuín, Tamazunchale y Matehuala en el estado de San Luis Potosí.
5. Presentación de la información solicitada al gobierno del estado de San Luis Potosí.
6. Presentación del proyecto de calendario de trabajo para el grupo.
7. Aprobación de los acuerdos tomados por el grupo de trabajo durante su primera reunión.
8. Otros.

A partir del desahogo de todos los puntos del orden del día se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se aprueba por unanimidad que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres sea designada como el Secretaría Técnica del grupo de trabajo.

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, CIUDAD VALLES, TAMUÍN, TAMAZUNCHALE Y MATEHUALA, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

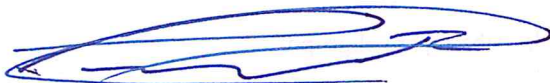
Segundo. El grupo de trabajo acordó regular su propio funcionamiento y para tales efectos aprobó por unanimidad los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género respecto de los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Tamuín, Tamazunchale y Matehuala en el estado de San Luis Potosí.*

Tercero. Se aprueba por unanimidad la *Metodología para la elaboración del informe del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Tamuín, Tamazunchale y Matehuala en el estado de San Luis Potosí.*

Cuarto. Una vez analizada la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género para los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Tamuín, Tamazunchale y Matehuala en el estado de San Luis Potosí, el grupo de trabajo determinó por unanimidad que en virtud de la información con la que cuenta hasta ahora, por el momento, no se considera necesario solicitar la implementación de medidas provisionales.

Quinto. De acuerdo con la propuesta del calendario del grupo, se aprueba por unanimidad que la segunda sesión del grupo se lleve a cabo en los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Tamuín, Tamazunchale y Matehuala en el estado de San Luis Potosí, para realizar las visitas *in situ* correspondientes en las que se realizará el levantamiento de información a las autoridades encargadas de la atención de las mujeres víctimas de violencia y a organizaciones de la sociedad civil.

Se aprueba por unanimidad la presente acta por:



Mtro. David Ricardo Uribe González
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar
la Violencia contra las Mujeres



Lic. Justo Nuñez Skinfill
Instituto Nacional de las Mujeres

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, CIUDAD VALLES, TAMUÍN, TAMAZUNCHALE Y MATEHUALA, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO



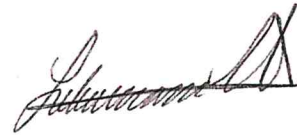
Mtra. María José Pietrini Sánchez
Universidad Panamericana



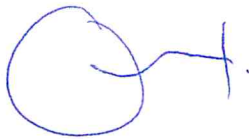
Mtra. Verónica Martínez Estrada
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores
de Monterrey



Mtra. Carolina Olvera Castillo
Universidad Autónoma de San Luis Potosí



Mtra. Liliana Vanessa Loría Flores
Universidad San Pablo



Licda. Erika Velázquez Gutiérrez
Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí

Estas firmas forman parte integral del acta de la primera sesión del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la situación que guardan los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Tamuín, Tamazunchale y Matehuala sobre el que se señala que existen violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

